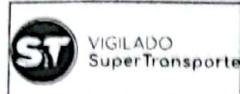


REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTECDA HANGARES SAS PALACE
NIT. 900105556
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: tesoreria@cdahangares.com
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)**A. INFORMACIÓN GENERAL****1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO**

Fecha de prueba 2023-09-08	Nombre o Razón social TRANSPORTES ALTO NIVEL SAS	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 811040105-8
Dirección CRA 65 # 88-91	Teléfono fijo o Número de Celular 3165399429	Ciudad Medellin
Correo Electrónico		

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa SNX661	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Línea Trafic
Modelo 2015	Número de licencia de transito 10013525617	Fecha Matricula 2015-04-29	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis VF1FLBUCDFY782803
No de Motor M9RM786C206208	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1995	Kilometraje 380744	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 114	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-04-27	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (s)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	Si
	Inclinación						%	
Izquierda(s)	Intensidad						Klux	Si
	Inclinación						%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 55.1	Delantera Derecha	Valor 87.5	Trasera Izquierda	Valor 70.4	Trasera Derecha	Valor 85.3	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3769	6451	N	Eje 1	3500	5722	N	7.14	(20.30)	30	%
Eje 2	3508	5302	N	Eje 2	3509	4326	N	0.03	(20.30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				65.5	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
30.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	3246	11753	N	Sumatoria Derecho	3435	10048	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.29	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	-------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Tiempo	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
	%		%		+/- 2	%

9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctricos e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T					
	Monóxido de Carbono	Dióxido de Carbono	Oxígeno	Hidrocarburo (Hexano)	Oxído Nitroso
Ralentí (rpm)	(CO) Norma %	(CO ₂) Norma %	(O ₂) Norma %	(HC) Norma ppm	(NO _x) Norma ppm
Ralentí					
Crucero					
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)				Valor	Unidad
Temperatura de prueba		Temperatura			°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente			°C
		Humedad Relativa			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%			%	
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		430	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.80	4.60				
DERECHA	4.40	4.10				3.90

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E 1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 3 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHICULO PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 3.40.0 PSI Presión eje3 Izquierda 3.40.0 PSI Presión eje2 derecha 3.40.0 PSI Presión eje2 Izquierda 3.40.0 PSI Presión repuesto 40.0 PSI

* Las pruebas de luces (si aplica) están reportada en eje a 1m como se establece en la NTC 5375-2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del dia sábado, 16 de octubre de 2023

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

PROTOCOLO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Liviano - Frenómetro liviano/universal Beissbarth SN: EC0001104
- Liviano - Probador de suspensión EUSAMA Beissbarth SN: EF0000335
- Liviano - Alineador al paso liviano Beissbarth SN: EH0004361
- CONTINGENCIA - Profundímetro FOWLER SN: N.P.

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES

Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial interior]. Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial exterior]. Byron David Munera Uribe [Foto trasera]. Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial motor]. Byron David Munera Uribe [Alineación, peso, suspensión y frenos]. Byron David Munera Uribe [Tercera placa]. Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial inferior]. Byron David Munera Uribe [Foto delantera]. Byron David Munera Uribe [Profundidad de labrado].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CRISTIAN RUBIANO MENDOZA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe